

Proyecto de ley



PROMOCION Y FOMENTO DE INTERNET DE BANDA ANCHA

ARTICULO 1º: Créase el Régimen de Promoción y Fomento de Internet de Banda Ancha por cable para poblaciones pequeñas.

ARTICULO 2º: Serán beneficiarios del presente Régimen de Promoción todas las empresas operadoras de televisión por cable que actúen en localidades de no mas de 50.000 habitantes.

ARTICULO 3º: Aquellas empresas comprendidas en el Artículo 2º podrán deducir de sus pagos del Impuesto a las Ganancias, las inversiones que realicen, destinadas a prestar el servicio de Internet Banda Ancha por Cable en la localidad en que preste el servicio de televisión por cable.

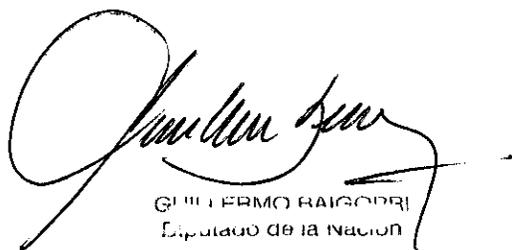
ARTICULO 4º: La deducción de dicho Impuesto será realizada en dos cuotas anuales al momento de realizar la liquidación correspondiente.

ARTICULO 5º: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la Presente Ley.

ARTICULO 7º: La Autoridad de Aplicación determinará el cupo fiscal para el otorgamiento de los beneficios comprendidos en esta ley.

ARTICULO 8º: La presente ley deberá ser reglamentada a los noventa (90) días de su publicación en el boletín oficial.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


GUILLERMO RAIGÓN
Diputado de la Nación


ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación

Proyecto de ley



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Todos conocemos que en la mayoría de los pueblos de nuestro país, no se tiene conectividad a Internet ni siquiera por el sistema Dial Up.

Las inversiones necesarias para prestar el servicio, son bastantes caras y no hay empresas que les resulte rentable realizar este tipo de negocios. A raíz de esto, todas estas localidades, sufren el retraso tecnológico de no contar con Internet.

Como incentivo para que se produzcan tales inversiones en negocios de estas características, es que propulsamos alguna medida que incentive a la inversión en dicho servicio.

A la hora de proponer un incentivo, pensamos que si se lo otorgáramos a empresas telefónicas para que brinden servicios de conectividad Dial Up o ADSL, pensamos en que contribuiríamos a monopolizar dicho servicio. Por eso es que optamos por apuntar a las empresas locales de TV por cable.

Además, la tendencia mundial dice que el servicio de Internet por cable es más rápido que los de ADSL. Es el servicio al que están apostando los mayores proveedores de Internet en el mundo.

Por todo lo expuesto y en virtud de que las características de este proyecto es vital para el desarrollo tecnológico en el país, considerando que no representa bajas significativas en la recaudación del fisco nacional. Por tal motivo es que pido a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de ley.


GUILLERMO RAIGOSA
Diputado de la Nación


ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación